



Boletín No. 470 de 2022

Minsalud emitió circular 044 sobre IVE

- *Dando cumplimiento a lo ordenado por la honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-055 de 2022.*

Bogotá, 29 de septiembre de 2022. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-055 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la circular 044 del 28 de septiembre del presente año.

La sentencia modifica el artículo 122 del Código Penal despenalizando el aborto cuando se realiza hasta la semana 24 de gestación, manteniendo las tres causales despenalizadas en el año 2006 sin límite de gestación.

El pronunciamiento de la Corte mantiene la posibilidad de interrumpir voluntariamente el embarazo sin límite de gestación, conservando las tres causales despenalizadas, esto es: cuando se pone en riesgo la salud o la vida de la mujer, cuando existe grave malformación del feto que haga inviable la vida, o cuando el embarazo sea resultado de una violación, incesto o inseminación no consentida.

En este orden de ideas, la circular da alcance a lo ordenado en la Sentencia C-055 de 2022 que exhorta al Congreso de la República y al Gobierno Nacional, para que “en el menor tiempo posible, formulen e implementen una política pública integral –incluidas las medidas legislativas y administrativas que se requiera, según el caso–, que evite los amplios márgenes de desprotección para la dignidad y los derechos de las mujeres gestantes, descritos en esta providencia y, a su vez, proteja el bien jurídico de la vida en gestación sin afectar tales garantías [...], “sin perjuicio del cumplimiento inmediato de la Sentencia”.

